



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3498

TEMUCO,

VISTOS 09 NOV 2018

1. La solicitud de devolución de fecha 01.08.2018, presentada por el contribuyente Saavedra Callahan Nelsón.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 23.10.2018 evacuado por el Jefe de la Unidad de Patentes Comerciales, donde señala que existe error en el pago de Patente de Comercial Rol N° 2-80031, se cobra en base a capital declarado en imponible global complementario y contribuyente se encuentra bajo el régimen tributario de Art. 18 Ter y/o Art. 107, se debe considerar capital mínimo de 1 UTM.

2. Los Certificados N° 286 y 287 de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de las Ordenes Municipales Giros N°576405 y 5525879.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	SAAVEDRA CALLAHAN NELSON
RUT	:	-----
DOMICILIO PARTICULAR	:	-----
MONTO A DEVOLVER	:	\$ 33.804.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	SE PAGA PATENTE EN BASE A CAPITAL DECLARADO EN IMPONIBLE GLOBAL COMPLEMENTARIO Y CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA BAJO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ART. 18 TER Y/O ART. 107, SE DEBE CONSIDERAR CAPITAL MÍNIMO DE 1 UTM.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001002 Patentes Comerciales (\$33.804.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

- HAA/HNA/xa
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal)
- Prov. 5416